

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

SSEO

CARLOS MARIO ORTIZ T

Líder del proyecto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA

VILLA DEL ROSARIO

2 de febrero de 2026

JUSTIFICACION

La Institución Educativa La Frontera solventa su misión en la formación integral y permanente de los futuros ciudadanos fundados en liderazgo, tolerancia y comprensión, que dignifique su desenvolvimiento como seres humanos de bien, útiles para su familia y la sociedad en el contexto regional, nacional e internacional.

En consecuencia, el presente proyecto permite generar en los estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo, el valor de la responsabilidad, el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo, la cooperación y el espíritu de solidaridad, por medio de actividades y procesos comunitarios, haciéndose participe del mejoramiento de la comunidad educativa y del contexto.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, en el cual se establece el propósito de la labor social de los estudiantes y la realidad contextual, el desarrollo de las actividades de Servicio Social Estudiantil Obligatorio se cumple prioritariamente en las instalaciones de la institución.

Según disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 4210 de 1996 que reglamenta el Servicio Social Estudiantil de carácter obligatorio, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 se posibilita la vinculación de los estudiantes de los grados 10º y 11º al trabajo comunitario, mediante la prestación de servicios que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.

La Institución Educativa La Frontera programa una intensidad total de 80 horas para el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, las cuales deben ser cumplidas durante la media técnica. Los estudiantes de 10º podrían adelantar horas de 11º, previo cumplimiento de requisitos. Además, opcional y voluntariamente, los estudiantes de grado noveno pueden realizar algunas horas e ir prosperando el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a las necesidades que se presenten en la institución y su contexto.

Las actividades deben ser desarrolladas principalmente en la misma jornada escolar, durante los descansos, horas libres, izadas de bandera, actos deportivos, académicos y culturales, según requerimientos, como los del grupo ecológico, el grupo artístico, la patrulla de tránsito, la patrulla escolar y la banda de paz, entre otros.

No obstante, los estudiantes tienen la potestad para realizar horas de labor social en jornada contraria, e incluso en sus hogares, previa solicitud, autorización, aprobación del líder del proyecto y la supervisión de un docente o directivo de la institución.

BENEFICIARIOS

Los principales beneficiarios son los estudiantes de los grados décimo y undécimo de la Institución Educativa La Frontera, pero se pueden vincular voluntariamente los estudiantes de grado noveno. De igual forma, se beneficiará la comunidad educativa en general, pues las líneas de acción están encaminadas a solucionar o mitigar necesidades o situaciones del contexto.

FINALIDAD DEL PROYECTO

Dar cumplimiento a la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 donde reglamenta la organización y funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, permitiendo la formación social y cultural, por medio de actividades encaminadas al desarrollo de valores y el sentido del trabajo y del tiempo libre. Así como cumplir con las directrices del MEN, enmarcadas en el componente comunitario institucional.

La ley establece que se debe llevar a cabo con una intensidad mínima de 80 horas durante el tiempo de formación de educación media. En la Institución Educativa La Frontera, se plantea la opción que los estudiantes desarrollen mínimo 40 horas en el grado 10° y 40 horas en grado 11°. Sin embargo, los estudiantes de 10° podrían adelantar las horas que crean necesarias e incluso, terminar su labor social (80 h), durante este grado y los estudiantes de 9° podrían iniciar el cumplimiento de labor social.

Como se sustentó en el apartado anterior, el proyecto también pretende formar académicamente y fomentar valores en los estudiantes de la media técnica, para hacerlos partícipes del mejoramiento de la comunidad educativa y del contexto.

OBJETIVOS

- **General**

Ejecutar actividades de servicio social en la comunidad educativa que permitan la aplicación de los procesos de formación académica y en valores, abarcados en la institución.

- **Específicos**

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

MARCO LEGAL

De conformidad con el Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 del mismo año, el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de lograr la integración a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos de los estudiantes respecto a su entorno social.

En consecuencia, los estudiantes de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, pueden prestar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental. (art.7 decreto 1743 de 1994).

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio contempla como base fundamental la educación en el ambiente y el aprovechamiento del tiempo libre. Se sustenta en la concepción sobre educación en el ambiente, la cual se practica en los espacios

pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los estudiantes. Igualmente, en efecto al Artículo 204 - Literal a - de la Ley 115 de febrero 8 de 1994, se orienta en la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.

Los estudiantes de educación media prestarán el Servicio Social Obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional (Art. 97 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994). Se resalta nuevamente, que de manera voluntaria y consciente, los estudiantes de grado noveno podrán adelantar horas de Servicio Social Obligatorio e incluso finalizarlo, debido a las necesidades institucionales.

METODOLOGÍA

La ejecución de actividades concernientes al Servicio Social Estudiantil Obligatorio de la Institución Educativa La Frontera es orientada, liderada y coordinada por el docente Carlos Mario Ortiz T. y se ha enfocado exclusivamente en las instalaciones de la misma. Eventualmente, según necesidad institucional, se pueden implementar labores sociales en casa.

Inicialmente se socializa el proyecto con docentes, consejo académico, padres de familia y estudiantes, y se realizan los ajustes necesarios, de acuerdo a necesidades y contexto institucional.

Paso seguido, los docentes y directivos diligencian el **FORMATO DE NECESIDADES** (Ver Anexo) el cual sirve para asignar a los estudiantes en las Líneas de Acción de acuerdo a sus habilidades, aptitudes, intereses y capacidades.

Los docentes titulares de los grupos de 9° a 11° serán orientados por el líder del proyecto, para que, en compañía de los estudiantes de su grupo, ejecuten el proyecto y entreguen los respectivos formatos.

El líder del proyecto con el apoyo de los titulares de grupo, divulga las necesidades dentro de las Líneas de Acción previstas, según proyectos, dependencias, espacios y/o actividades de la Institución Educativa y la comunidad.

El estudiante diligencia el FORMATO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SSEO, con el aval de su padre de familia/acudiente, la orientación de su supervisor y titular y lo entrega al docente líder del proyecto para que lo revise, firme y apruebe la solicitud.

El líder del proyecto analiza el Formato SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SSEO (Ver anexo), y una vez validado y autorizado, el estudiante inicia su labor social. Sin la firma del Líder del Proyecto el estudiante no debe iniciar labores.

El estudiante desempeña sus funciones y responsabilidades, de acuerdo a la intensidad diaria por semana, con la orientación del supervisor asignado, hasta completar las 40 horas de servicio social estudiantil obligatorio aprobadas con este formato.

El docente líder del proyecto, realiza el acompañamiento y seguimiento a las actividades, mediante comunicación con titulares y los docentes/funcionarios asignados como supervisores.

El estudiantado en general, desarrolla algunas actividades en cumplimiento con los horarios asignados por sus supervisores, según las siguientes Líneas de Acción:

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN		ACTIVIDADES
1	Patrulla Escolar Supervisor: Carlos Ortiz	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento a los docentes en los turnos de disciplina - Evacuación del personal - Disciplina y aseo de la zona asignada - Verificación de evacuación de los estudiantes en rampa, pasillos, salones y baños. - Organización de eucaristías, ceremonias religiosas e izadas de bandera. - Cierre y apertura de salones durante el descanso. - Jornadas de concientización y promoción de movilidad segura - Otras de acuerdo a necesidades
2	Biblioteca Supervisor: Pendiente	<ul style="list-style-type: none"> - Organización y manejo de libros en zona de lectura - Restauración de libros. - Aseo de las instalaciones - Otras de acuerdo a necesidades
3	Sala de Informática Supervisores: Maritza Estupiñán, Docente de informática en Primaria y Myriam Mera.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de los equipos de cómputo - Atención a los estudiantes de la clase de Tecnología e Informática. - Orientación a los estudiantes en su respectivo trabajo. - Adecuación del aula - Control y seguimiento a los equipos de cómputo e inmobiliario - Instalación de software - Alfabetización digital - Monitoría durante las clases - Carga de Tablet - Otras de acuerdo a necesidades
4	Programa de Alimentación Escolar - PAE Supervisores: Padres de familia del Comité PAE.	<ul style="list-style-type: none"> - Disciplina y organización del personal - Organización de sillas, mesas y utensilios - Organización de filas, listados y atención a estudiantes en el comedor escolar. - Entrega de refrigerios. - Otras de acuerdo a necesidades
5	Mantenimiento de inmobiliario Supervisor: Pendiente	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento en pintado de pupitres - Numeración de sillas y mesas - Otras de acuerdo a necesidades
6	Apoyo docente en secundaria Supervisores: docentes de secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Restauración de libros, biblias, obras literarias y diccionarios - Elaboración de material de apoyo para las izadas de bandera. - Periódico escolar - Tabulación de encuestas - Veeduría, control, evidencias y supervisión de las labores de Servicio Social - Seguimiento al ausentismo de los estudiantes - Otras que dispongan los docentes
7	Gestión comunitaria Supervisora: Ingri Martínez	<ul style="list-style-type: none"> - Control de asistencia - Recolección, tabulación de datos y resultados de ausentismo - Elaboración de borradores de informes ausentismo - Reporte de ausencias a supervisores - Acompañamiento en el seguimiento a los gabinetes de incendio - Otras de acuerdo a necesidades
8	Apoyo docente en primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de actividades con los estudiantes - Elaboración y diseño de ayudas didácticas

	Supervisores: profesores de primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de acompañamiento en los procesos de enseñanza – aprendizaje: sombras - Organización, logística y ejecución del Rally Matemático - Implementación de jornadas culturales, lúdicas y deportivas - Inspección del trabajo de los niños - Otras de acuerdo a necesidades
9	Coordinación Supervisores: Myriam Mera y Carlos Rangel	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de archivos - Acompañamiento en portería - Acompañamiento y colaboración a las labores de la Coordinación - Mensajería institucional - Otras de acuerdo a necesidades
10	Grupo Artístico Supervisora: Delsa Claro	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de embellecimiento de la planta física - Participación activa en demostraciones artísticas - Mantenimiento, adecuación y restauración de trajes y accesorios de expresiones artísticas. - Elaboración de murales, carteleras y material para eventos culturales - Mantenimiento y adecuación de trajes y accesorios de danza y teatro. - Organización del cuadro de honor - Concurso de artes - Festival de talentos - Divulgación de información - Otras de acuerdo a necesidades
11	Apoyo docente en Preescolar Supervisoras: docentes de prejardín, jardín y transición	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de actividades con los estudiantes - Elaboración y diseño de ayudas didácticas - Actividades de acompañamiento en los procesos de enseñanza – aprendizaje - Implementación de jornadas culturales, lúdicas y deportivas - Adecuación y organización de material - Acompañamiento en el trabajo pedagógico y en las tareas de los niños. - Otras de acuerdo a necesidades
12	Inglés Supervisoras: Lizeth Silva, Martha Osorio y Brillit Flórez	<ul style="list-style-type: none"> - Logística del Spelling Bee - Organización del aula de inglés - Otras asignadas por las docentes de inglés
13	Grupo Ambiental Escolar Supervisora: Nubia Bayona	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de concientización ambiental - Decoración de cartelera informativa del PRAE - Celebración de fechas ambientales - Acompañamiento en las jornadas de limpieza, ambientación y ornamentación - Adopción de cultura de conservación del medio ambiente - Siembra, riego y mantenimiento de plantas. - Acompañamiento en el arreglo de jardines - Biblioteca de Ciencias Naturales (en el laboratorio de Biología) - Elaboración de infografías, PDF o carteles digitales. - Divulgación de información - Otras de acuerdo a necesidades
14	Actividades de Instituciones Externas: (Gestión Social Alcaldía de Villa del Rosario, UNICEF, Banco de la República, etc.) Supervisor: Líder de	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de concientización en valores, educación sexual y otras. - Encuentros e integraciones formativas - Elaboración de material preventivo para la comunidad (Adultos Mayores): carteleras, plegables, documentos y vídeos preventivos-formativos sobre temas de interés. - Elaboración de juegos mentales como Sudoku, crucigramas, sopas de letra, lógica recreativa, para la distracción de los adultos mayores. - Alfabetización sobre temáticas específicas.

	proyectos externos	<ul style="list-style-type: none"> - Otras que hayan sido legalizadas por la alcaldía municipal o la Secretaría de Educación Departamental. - Otras de acuerdo a necesidades.
15	Programa de Inclusión Supervisor: Natalia y Lizeth Ardila	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad - Otras según necesidades
16	Mediadores de Paz Supervisor: Claudia Gayón y Yasmín López	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la convivencia y paz en el ambiente escolar - Informes a las partes involucradas en una situación de agresión sobre la mediación - Indicación de los parámetros del compromiso hacia el respeto, tolerancia, escucha y diálogo - Mediación en los acuerdos de mitigación de situaciones que afecten la convivencia - Escucha a las partes de la situación de afectación de la convivencia - Levantamiento de actas de mediación - Remisiones a titular y orientador escolar de acuerdo a situaciones que afecten la convivencia - Asistencia a las reuniones de mediadores de paz - Informes cuando los casos de afectación de la convivencia lo ameriten - Otras de acuerdo a necesidades
17	Gobierno Escolar Supervisor: César Contreras	<ul style="list-style-type: none"> - Logística para la jornada electoral estudiantil - Personería escolar (30 horas) - Contraloría escolar (30 horas) - Presidente del Consejo Estudiantil (30 horas) - Voceros de 9°, 10° y 11° (20 horas) - Otras de acuerdo a necesidades
18	Veedor Servicio Social Estudiantil Obligatorio Supervisor: Carlos Ortiz	<ul style="list-style-type: none"> - Diligenciamiento de Formatos de Seguimiento - Reporte al líder del proyecto sobre necesidades, anomalía u observaciones referentes a la labor social - Veeduría, control, evidencias y supervisión de las labores de Servicio Social - Otras que disponga el supervisor
19	Acompañamiento virtual a docentes Supervisor: docente asignado	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoría de asignatura - Elaboración de material de apoyo sobre temáticas abarcadas - Seguimiento y orientaciones a estudiantes - Administrador o moderador de grupos - Organización de información - Utilización de recursos tecnológicos - Elaboración de documento de seguimiento periódico a estudiantes con compromisos pendientes - Elaboración de Mapas Mentales, Mapas Conceptuales e Infografías y otros. - Otras que disponga el supervisor
20	Alfabetización y formación académica Supervisor: docente asignado	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de canal de YouTube, TikTok u otras. - Elaboración de material de apoyo sobre temáticas abarcadas - Creación de vídeos sobre conocimientos específicos de la asignatura - Divulgación de recursos digitales - Elaboración de mapas mentales, mapas conceptuales e infografías - Otras que disponga el supervisor
21	Capacitación y crecimiento personal Supervisora: Fabiola	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación personal sobre proyecto de vida - Aprendizaje sobre emprendimiento - Acompañamiento a estudiantes - Capacitaciones Sena

	Galeano	-Otras que disponga el supervisor
22	Huerta Escolar Supervisor: Luis Carlos Galvis	-Mantenimiento de la huerta -Arado, surcado, siembra, cultivo y cosecha de alimentos. -Otras que disponga el supervisor
23	Comparte Por Una Vida Supervisor: Gabriel Vergara	-Apoyo a medición antropométrica -Organización equipos de medición -Entrega de refrigerios -Otras que disponga el supervisor
24	Banda Marcial Supervisor: Cesar Contreras	-Asistencia a ensayos -Presentaciones Institucionales -Presentaciones externas -Mantenimiento y cuidado de instrumentos -Otras que disponga el supervisor
25	Orientación Escolar Supervisor: Cesar Contreras	-Apoyo logístico documental de las carpetas de Orientación Escolar y de Inclusión -Gestión documental de la dependencia Orientación Escolar -Diseño e implementación de talleres temáticos de Orientación Escolar

El estudiante que desee realizar su labor social en la jornada de la tarde, será registrado por la coordinadora Myriam Mera, quien será veedora de deberá portar el distintivo que acredite la línea de acción a la que pertenecen, junto a sus características.

Posterior a la aprobación mediante el formato SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SSEO y el inicio de labor social, el estudiante se responsabiliza de diligenciar adecuadamente el Formato CONTROL DE HORAS con la orientación de su supervisor, para evidenciar el cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (Ver anexo).

El estudiante hace entrega del formato CONTROL DE HORAS al Líder del proyecto para ser revisado y constatado su legalidad.

NOTA: los estudiantes que cumplan las funciones de Personero(a) Estudiantil, Contralor y Representante Estudiantil ante el Comité de Convivencia y Consejo Directivo, contarán con un total de 30 horas como actividades de Servicio Social Obligatorio Estudiantil y los voceros 20 horas. Igualmente deberán cumplir el proceso anterior.

Durante cada trimestre académico, el líder del proyecto realiza seguimiento a las labores, informando a padres de familia sobre las responsabilidades adquiridas por los estudiantes. Así mismo, reporta a titulares, coordinación y orientación escolar, las situaciones anómalas que se presenten.

En los 3 comités de evaluación periódica y el de final de año, el líder del proyecto relaciona el seguimiento a los estudiantes, haciendo énfasis en quienes no están cumpliendo labor social.

Una vez cumplidas las horas obligatorias, los estudiantes serán valorados de acuerdo a las actividades realizadas y al impacto causado en su comunidad (Ver anexo). Seguidamente, los estudiantes serán certificados por el Líder del Proyecto, quién pasará reporte final a secretaría de la institución y a rectoría.

Por último, el proyecto será evaluado por el Líder docente, estudiantes, padres de familia, consejo de docentes, consejo académico, directivos docentes y demás supervisores, generando material de insumo para determinar el impacto y los ajustes necesarios del siguiente año lectivo.

CRONOGRAMA

El proyecto inicia desde las semanas de Desarrollo Institucional de comienzo de año y se efectúan de acuerdo a la siguiente cronología:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	RECURSOS
Enero	Socialización ante los docentes en general y directivos	Líder del Proyecto	Video Beam Impresiones Formatos.
Enero/Febrero	Diligenciamiento del Formato de necesidades para la prestación del SSEO	Líder del Proyecto Veedor del SSEO	Impresiones Formatos
Febrero	Socialización, orientación general y concientización a estudiantes sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Líder del Proyecto Titulares de 9°, 10° y 11°	Video Beam Impresiones Formatos
Febrero	Orientación general y concientización a padres de familia sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Líder del Proyecto y titulares de grados 9°, 10° y 11°	Video Beam Impresiones Formatos
Febrero	Entrega/envío y diligenciamiento de los formatos del SSEO	Líder del Proyecto, estudiantes y supervisores.	Formatos
Febrero	Asignación de responsabilidades en las diferentes líneas de acción, proyectos, actividades y espacios de la Institución Educativa y de la comunidad	Líder del Proyecto, estudiantes y supervisores.	Diferentes espacios de la institución y de la comunidad.
Febrero – noviembre	Ejecución y seguimiento de responsabilidades en las diferentes líneas de acción, proyectos, actividades y espacios de la Institución Educativa y de la comunidad	Líder del Proyecto Estudiantes veedores del proceso Coordinadoras	Diferentes espacios de la institución y de la comunidad. Formatos
Marzo	Seguimiento a las actividades y reporte a titulares durante la comisión de evaluación del primer trimestre.	Líder del proyecto	Formatos y actas de Seguimiento y Control
Junio	Seguimiento a las actividades y reporte a titulares durante la comisión de evaluación del segundo trimestre.	Líder del proyecto	Formatos y actas de Seguimiento y Control
Septiembre	Seguimiento a las actividades y reporte a titulares durante la comisión de evaluación del tercer trimestre.	Líder del proyecto	Formatos y actas de Seguimiento y Control
Noviembre	Seguimiento Final a las actividades y reporte a titulares durante la comisión de promoción de año lectivo.	Líder del proyecto	Formatos y actas de Seguimiento y Control
Noviembre	Valoración del impacto y evaluación final del proyecto.	Líder del Proyecto SSEO, estudiantes de 10° y 11°, personal docente y directivo.	Formatos Certificados

RECURSOS

- **Humanos:** comunidad educativa en general y entidades integradas
- **Físicos:** Institución Educativa La Frontera y/o lugar de residencia de los estudiantes
- **Técnicos y tecnológicos:** software (disponible en la institución), computador, celular, internet y material bibliográfico.
- **Materiales:** bolsas de recolección de material, palas, escobas, rastrillos, mangueras, papelería en general, formatos, resmas, computador, impresora, marcadores, lapiceros, distintivos, chalecos y carnet de identificación.

EVALUACIÓN

Se realizará periódicamente según el cronograma, haciendo seguimiento a los formatos de Control de actividades de los estudiantes, verificando la firma responsable de los supervisores de cada línea de acción (Ver anexos) y analizando el impacto del proyecto. Durante la semana de desarrollo institucional de fin de año o de inicio del siguiente, se realizará la evaluación general del proyecto.

REFERENCIAS

- Decreto 1743 de 1994
- Decreto 1860 de 1994
- Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996
- Políticas vigentes frente al manejo de la pandemia por COVID-19

ANEXOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA

FORMATO DE NECESIDADES - SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

FECHA: ____ de ____ de 2.026

N°	SUPERVISOR (DOCENTE, COORDINADORA, FUNCIONARIO)	No. DE ESTUDIANTES	NECESIDADES: FUNCIONES A DESEMPEÑAR DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DEPENDENCIA, ASIGNATURA AREA, PROYECTO O ACTIVIDAD	DÍAS	HORARIO	FIRMA SUPERVISOR(A)
1	Nubia Bayona	10	-Campañas de concientización ambiental - Diseño del calendario ecológico - Celebración de fechas ambientales - Acompañamiento en las jornadas de limpieza, ambientación y ornamentación - Adopción de cultura de conservación del medio ambiente	Grupo Ambiental Escolar	Lunes a viernes	9:55 a 10:25 am Total: 40 horas	<i>Nubia Bayona</i>
2							
3							

CARLOS MARIO ORTIZ T
DOCENTE LÍDER SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA

FORMATO DE NECESIDADES - SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

FECHA: ____ de ____ de 2.026

N°	SUPERVISOR (DOCENTE, COORDINADOR(A), FUNCIONARIO)	No. DE ESTUDIANT ES ¿CUÁNTOS?	NECESIDADES: FUNCIONES A DESEMPEÑAR DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DEPENDENCIA, ASIGNATURA AREA, PROYECTO O ACTIVIDAD	DÍAS	HORARIO	FIRMA SUPERVISOR(A)
1							
2							
3							

CARLOS MARIO ORTIZ T
DOCENTE LÍDER SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA
SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) - 2026**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SSEO

APELLIDOS: _____ **NOMBRES:** _____ **GRADO:** _____
FECHA DE ENTREGA: ___ / ___ / 2026 **FECHA DE APROBACIÓN:** ___ / ___ / 2026

1. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Las labores concernientes al SSEO serán desarrolladas en las instalaciones de la Institución Educativa La Frontera, en la línea de acción _____

Contaré con la supervisión de _____, quien dentro de la línea de acción, tiene el cargo de _____ y su número de celular es _____

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De acuerdo con la capacitación e inducción recibidas por el docente líder del SSEO Obligatorio y por mi supervisor(a) de las actividades a realizar, las tareas asignadas son:

- _____
- _____
- _____
- _____

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Estas actividades se llevarán a cabo en la dependencia (o actividad) _____ el(los) día(s) _____ entre los meses de _____ y _____, en el horario de (tiempo) _____ a _____. Tengo proyectado completar _____ horas con ellas. Ocasionalmente este horario puede verse afectado por razones de fuerza mayor o por solicitud del encargado de supervisarme, por lo cual responsable y respetuosamente pediré a mi supervisor que diligencie y firme el formato CONTROL DE HORAS como seguimiento a la prestación del SSEO.

4. POBLACIÓN BENEFICIADA

La ejecución de las diferentes actividades de mi SSEO ayudará a mejorar los procesos en la dependencia (sitio o actividad) _____ motivo por el cual se verán beneficiados los asistentes de dicha dependencia en nuestra Institución.

5. RECURSOS

El principal recurso con que cuento para desarrollar el SSEO es mi formación académica y el tiempo libre. Adicionalmente utilizaré los siguientes implementos y/o materiales:

- _____
- _____
- _____
- _____

ESTUDIANTE

V°B° ACUDIENTE

V°B° SUPERVISOR SSEO

COORDINADOR(A)

TITULAR

LIDER SSEO

Nota: Entregar este formato original diligenciado y una fotocopia del mismo, al líder del proyecto, profesor Carlos Ortiz. Únicamente debe faltar la firma del líder del SSEO. Sólo podrá iniciar labores, cuando complete las **6** firmas y el profesor Carlos Ortiz dé el concepto de: **Aprobado.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA

FORMATO DE SEGUIMIENTO - SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO - GRADO: _____

AUDITORES: _____

FECHA: _____ de _____ de 2.026

N°	ESTUDIANTE	LÍNEA DE ACCIÓN ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS	SUPERVISOR(ES)	¿ENTREGÓ FORMATO DE APROBACIÓN ?	¿ASISTE?	DÍAS	HORA	¿ES RESPONSABLE CON LOS HORARIOS Y ACTIVIDADES ASIGNADOS?	¿DILIGENCIA FORMATO CONTROL DE HORAS?	OBSERVACIONES	FIRMA SUPERVISOR(A)
1	Acevedo Díaz Mónica Lucía	Acompañamiento a docentes de primaria (303)	Deissy Cetina	Si	Si	Lunes a Viernes	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Si	Si	Muy responsable y servicial, felicitaciones	<i>Deissy Cetina</i>
2	Beltrán José Juan	Deportes (NO ESTÁ REALIZANDO SERVICIO SOCIAL)	Tonny Zambrano	Si	No	Martes y jueves	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	No	No	No cumple con las labores asignadas	<i>Tonny Zambrano</i>
3											
4											
5											

CARLOS MARIO ORTIZ T
DOCENTE LÍDER SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Dado en Villa del Rosario, a los ____ días del mes de _____ de 2.026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA

ACTA DE CONTROL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSEO) 2026 – FECHA _____

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media, durante los dos grados de estudio 10 y 11, prestar el Servicio Social Estudiantil. Este servicio hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional. Busca desarrollar valores en los estudiantes y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller (artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996). Es ejecutado hasta dar cumplimiento al número de horas que establece la ley, teniendo en cuenta que está liderado por el docente Carlos Mario Ortiz T y supervisado por personal de la institución educativa y del lugar donde se preste el servicio.

De acuerdo a la Ley, los estudiantes deben cumplir con 80 horas durante el tiempo de formación en grados 10° y 11°, para poder obtener el título de bachiller. Sin embargo, estas directrices no se están cumpliendo a cabalidad.

A continuación, se especifica la situación actual de cada estudiante y se deja constancia (mediante firma), para evitar posibles inconvenientes durante la culminación del año lectivo 2.026:

	ESTUDIANTE	¿ENTREGÓ FORMATO(S) DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SSEO?	LABOR(ES) QUE ESTÁ CUMPLIENDO O CUMPLIÓ	SUPERVISOR(ES)	¿ACTUALMENTE ASISTE? ¿TERMINÓ?	DÍAS	HORA	HORAS CERTIFICADAS	FIRMA ESTUDIANTE

OBSERVACIONES:

CARLOS MARIO ORTIZ T
DOCENTE LÍDER SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Villa del Rosario, a los ____ días del mes de _____ de 2.026

VOCERO(A)

TITULAR

COORDINADOR IELF

LÍDER DEL SSEO

Dada en Villa del Rosario, a los ____ días del mes de _____ de 2.026

Villa del Rosario, ____ de _____ de 2.026

Señor:

CARLOS RANGEL

Coordinador Institución Educativa La Frontera

Jornada de la mañana

Cordial saludo:

Como es de conocimiento, de conformidad con el **artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994**, es obligación de los estudiantes de educación media, durante los dos grados de estudio 10 y 11, prestar el Servicio Social Estudiantil.

Este servicio hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional. Busca desarrollar valores en los estudiantes y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller (**artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996**). Debe ser ejecutado hasta dar cumplimiento al número de horas que establece la ley.

De acuerdo a la normatividad vigente, los estudiantes deben cumplir con 40 horas durante el tiempo de formación en grados 10° y 11°, para poder obtener el título de bachiller. Sin embargo, estas directrices no se están cumpliendo a cabalidad.

He informado estos aspectos a estudiantes, acudientes y titulares, y he registrado el incumplimiento en abril, mayo y durante el transcurso del año lectivo 2024. Además, he entregado nuevamente el formato de **Solicitud de Servicio Social Obligatorio**.

A continuación, relaciono los estudiantes que no están desarrollando actividades concernientes al Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO), dejando constancia mediante firma:

